

CSIT UNIÓN PROFESIONAL exige soluciones a las incidencias que acumulan los trabajadores del Hospital Isabel Zendal

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, como Organización Sindical miembro de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Comunidad de Madrid, **reclama a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, SERMAS, que se adopten las medidas necesarias que vengán a solucionar los múltiples problemas que tienen los trabajadores del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, en materia retributiva y de conciliación familiar-laboral, entre otros.**

Los retrasos en el abono de los complementos de festivos, nocturnidad, turnicidad..., son constantes, existiendo profesionales que arrastran impagos de algunos de estos conceptos desde comienzos de este año, sin que parezca que haya solución a la vista. El Servicio de RRHH del Hospital Zendal deriva la cuestión a los hospitales de origen de cada trabajador, asegurando que se han tramitado a cada centro las incidencias correspondientes, y estos, a su vez, responsabilizan al primero de dicho incumplimiento, transfiriéndose el cometido unos a otros.

Los problemas se extienden también al área de vacunación del Hospital. Debido a la falta de sillas en los puestos de trabajo, el personal suele pasar la jornada sentado en una cajonera. Asimismo, el descontento entre los profesionales que son desplazados de su puesto al área de vacunaciones es generalizado, principalmente, por dos motivos:

1. Sus retribuciones están viéndose afectadas, al no abonarse el complemento de turnicidad (a pesar de que están cumpliendo el requisito de realizar, al menos, 5 cambios de turno/mes en diurno). Con los cambios de turno de hospitalización a mañana/tarde en vacunación, pierden la remuneración de las noches.
2. La decisión de desplazar a personas concretas a vacunar afecta siempre a los mismos profesionales.

Por otro lado, **debido al volumen de plantilla actual en el Hospital Isabel Zendal**, así como la actividad que se desarrolla a diario en el mismo, resulta muy complicado afrontar la liquidación de horas extraordinarias que tenían los profesionales en los puestos de trabajo de sus anteriores centros hospitalarios, y que han arrastrado sin liquidar desde el año pasado, por lo que **se acumulan los excesos de jornada de forma indefinida**.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** subrayamos que **la mayoría de los trabajadores del Zendal pertenecen al grupo de “contratos COVID”**, cuya fecha de finalización es el día 30 de junio. En la reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada el 24 de marzo, la Dirección General de RRHH del SERMAS confirmó la renovación de estos 11.300 “contratos COVID”, garantizando su continuidad hasta el 31 de diciembre de este año, por lo que estos profesionales trabajarán al completo este 2021. No obstante, **tras haber solicitado su mes de vacaciones**, para cubrir las necesidades familiares y disfrutar de su más que merecido descanso, **la Dirección del Hospital les ha comunicado que solo podrán disfrutar de quince días, obligándoles a consumirlos antes de la renovación de su contrato**. Esto supone que, cuando empiecen las vacaciones escolares, no podrán contar con sus días de vacaciones estivales para afrontar los problemas familiares. **¿Qué van a hacer entonces las personas con “contratos COVID” para poder atender a sus hijos durante el verano?** Si la realidad a la que se enfrentan ya resulta complicada de por sí, debemos añadir otra dificultad: la entrada en vigor de la Resolución de 29 de mayo de 2020 sobre el disfrute de la excedencia por cuidado de familiares del personal estatutario, que limita el disfrute de esta excedencia a un solo periodo por cada sujeto causante. Además, tampoco podrán recurrir a los permisos sin sueldo, ya que el SERMAS los deniega en periodo vacacional. Esta última Resolución no solo afecta a las personas con *contrato COVID*, sino que es de aplicación a todo el personal estatutario del SERMAS.

Ante esta situación, los profesionales no tendrán posibilidad de cubrir su necesidades familiares durante el verano, especialmente, aquellos con *contratos COVID*, a quienes se les deja sin vacaciones durante los meses de julio y agosto, a pesar de que van a trabajar el año completo. Por todo ello, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL exige a la Consejería de Sanidad que, con la máxima celeridad posible, ponga en marcha los mecanismos precisos para que los trabajadores del SERMAS, ya sean fijos o no, disfruten por igual de los derechos que les corresponden, como a cualquier otro trabajador perteneciente a otro ámbito, en materia de conciliación y cuestiones relativas a las retribuciones.**

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

